



BUIN, 13 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1525/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1361** de fecha 22 de Mayo de 2018, se otorga una subvención al Cuerpo de Bomberos de Buin, por la suma de \$150.000.000.-, destinados a la adquisición de carro bomba para la Primera Compañía de Buin.

3.- El **Compromiso Convenio para Subvención** suscrito con fecha 28 de Mayo de 2018, suscrito por la Municipalidad de Buin y el **Cuerpo de Bomberos de Buin**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 22, de fecha 01 de Junio de 2018.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el compromiso convenio para subvención suscrito con fecha 28 de Mayo de 2018 entre la Municipalidad de Buin y el **Cuerpo de Bomberos de Buin**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 22, de fecha 01 de Junio de 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La subvención será imputada a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. CMG. VZS. AFP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\SUBVENCIONES 2016-2020\2018\Cuerpo de Bomberos de Buin_Carro Bombra 1era Compañía.doc